



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que considere, con carácter de urgente, complementar el equipamiento de la ambulancia que presta servicios en el Centro Asistencial de Fernández Oro.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.